



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-001534

Res. 903/2021

Montevideo, 23 de abril de 2021.

VISTO: La Resolución N° 862/2021, de fecha 20/04/2021, por la cual se amplió la Resolución N° 800/2021 de fecha 14/04/2021, designando a los funcionarios Gianina GALLI y Cristian FAGÚNDEZ PECULIO como funcionarios administrativos – Escalafón “C”, Grado 2, en carácter Presupuestado;

CONSIDERANDO: I) que se padeció error en la información brindada, en lo que respecta a financiación de los cargos designados, ya que la misma no existía a la fecha de adoptar la Resolución mencionada en el VISTO de la presente;

II) que la financiación dependía de la presupuestación de los funcionarios Grado 2 a Grado 3 del Escalafón “C”, quedando así liberados los Grados 2 correspondientes, lo cual se llevó a cabo por Resolución N° 887/2021 de fecha 22 de abril de 2021;

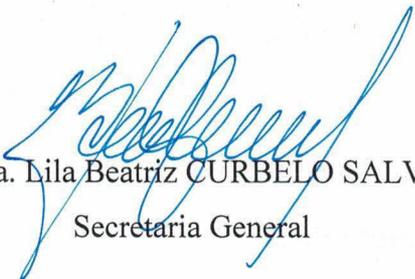
III) que en razón de lo expuesto, es necesario dejar sin efecto la Resolución N° 862/2021, de fecha 20/04/2021 y designar a los funcionarios GALLI y FAGÚNDEZ como administrativos - Escalafón “C”, Grado 2;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley General de Educación N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009;

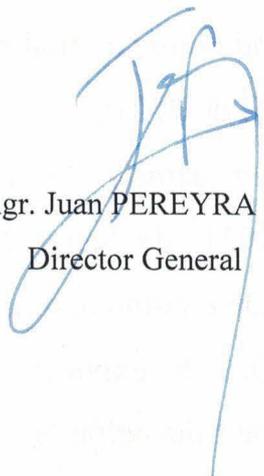
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 862/2021, de fecha 20/04/2021, por la cual se designó a los funcionarios Gianina GALLI y Cristian FAGÚNDEZ PECULIO.

- 2) Designar a los funcionarios Gianina GALLI (C.I. 5.074.951-3) y Cristian FAGÚNDEZ PECULIO (C.I. 4.618.432-3), como funcionarios administrativos – Escalafón “C”, Grado 2, en carácter Presupuestado a partir de la toma de posesión.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados y publicar a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI) y pase a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaría General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/ss